



Expediente: 7977/26

Carátula: RIVADENEIRA ANA LIA Y OTROS C/ PEDRAZA PEDRO EDGARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266825782 - RIVADENEIRA, ANA LIA-ACTOR/A

20266825782 - GOMEZ, FERNANDO ESTEBAN-ACTOR/A

23119431174 - AGUIRREBENGOA, MARIA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

90000000000 - SAN CRISTOBAL, -TERCERO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7977/26



H101012377004

### CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

*Poder Judicial de Tucumán*

*9 de Julio 455 - 8° Piso - S.M. de Tucumán*

JUICIO: RIVADENEIRA ANA LIA Y OTROS c/ PEDRAZA PEDRO EDGARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N° 7977/26

EN 02/10/2026 NO SE CONFECCIONAN CEDULAS A LAS PARTES REQUERIDAS OMAR ALBERTO EDER y PEDRO EDGARDO PEDRAZA POR FALTA DE BONOS DE MOVILIDAD.

SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN EL TEXTO COMPLETO DE LA CIRCULAR 486/20: "EL 24/08/2020 A HS. 11:00, SE NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN NÚMERO 486/20 DONDE SE ELIMINAN LOS DOBLES BONOS DE MOVILIDAD. A PARTIR DE AHORA, LAS CÉDULAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE AVENIDA SAENZ PEÑA (VEREDA OESTE) NUMERACIÓN IMPAR, AVENIDA ROCA (VEREDA NORTE), NUMERACIÓN IMPAR, AV. BERNABE ARAOZ (VEREDA ESTE), NUMERACIÓN PAR y CALLE 24 DE SEPTIEMBRE (VEREDA SUR), NUMERACIÓN PAR NO ABONAN ARANCEL DE MOVILIDAD. FUERA DE ESE PERÍMETRO, SOLO SE ABONA UN BONO DE MOVILIDAD." JPF.-

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:

CN=SOLALIGA Alicia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176135692

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.